CAV 21.08 PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PYMES PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19

18 de Marzo de 2021
El Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco ha aprobado el **Programa de apoyo financiero a pymes, personas empresariales individuales y profesionales autónomas de 2021 para responder al impacto económico del COVID-19.**

Beneficiarios
a) PYMEs de Euskadi que cumplan los siguientes requisitos:
- Que empleen a menos de 250 personas.
- Que su volumen de negocio anual no supere los 50 millones de euros, o bien, que su balance general anual no rebase los 43 millones de euros.
- Que no se halle participada directa o indirectamente en un 25%, o más, por otra empresa, o conjuntamente por varias de ellas, que no reúna alguno de los requisitos anteriormente expuestos

b) Personas empresarias individuales (micropymes) y profesionales autónomas de Euskadi:
- Que se encuentren de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social.
- Que obtengan rendimientos de actividades económicas o profesionales sujetas al IRPF.

Cuantía de los préstamos
- Entre 5.000 euros y 1.000.000 euros para pymes.
- Entre 5.000 euros y 100.000 euros para personas empresarias individuales y profesionales autónomas.
- Dentro de esta franja se habilita una línea específica de préstamos para importes entre 5.000 euros y 25.000 euros destinada a la financiación de pequeñas y medianas empresas y personas empresarias autónomas, empresas encuadradas en los sectores más castigados por la pandemia causada por el COVID-19, y que ha conducido en determinados casos a cierres temporales de negocios y/o a una caída significativa en su cifra de ventas o ingresos recurrentes.

Características de las operaciones de financiación
- Instrumento: préstamo amortizable.
- Tipos de interés: Euribor + 0,75% (subvencionado al 100% por el Gobierno Vasco).
- Plazo de las operaciones de préstamo: 8 años (2 de carencia opcional).
- Diferencial sobre Euribor aplicable: 0,75%
- Periodicidad de Liquidación: trimestral.
- Sin comisiones. El prestatario podrá cancelar o amortizar anticipadamente el préstamo sin coste alguno.
- Todos los préstamos estarán avalados por Elkargi, SGR.
- Fecha de solicitudes: del 16 de marzo hasta el 1 de junio de 2021.

Coste y condiciones de los avales
- Comisión de formalización y comisión de estudio: 0,25% del aval formalizado y por una sola vez.
- Comisión de aval: 0,75% anual. (Subvencionado al 50% por parte del Gobierno Vasco).
- No se aplicará ningún tipo de comisión o gasto adicional por parte de Elkargi, SGR.

Novaciones
Los préstamos podrán ser objeto de novación a petición de las personas o empresas beneficiarias.
- Ampliación del plazo de vencimiento (3 años adicionales).

- Ampliación de carencia (1 año adicional).
- Comisión de aval: 0,75% anual. (Subvencionado al 50% por el Gobierno Vasco). No se aplicará ningún tipo de comisión o gasto adicional por parte de las entidades financieras y de Elkargi, SGR.
- Tipos de interés: Euribor + 0,75% (subvencionado al 100% por el Gobierno Vasco).
- Fecha de solicitudes: del 16 de marzo hasta el 15 de abril de 2021.

Este programa está bajo el régimen de minimis.

Solicitudes e información

La solicitudes se realizan a través de la página https://www.elkargionline.com/